



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

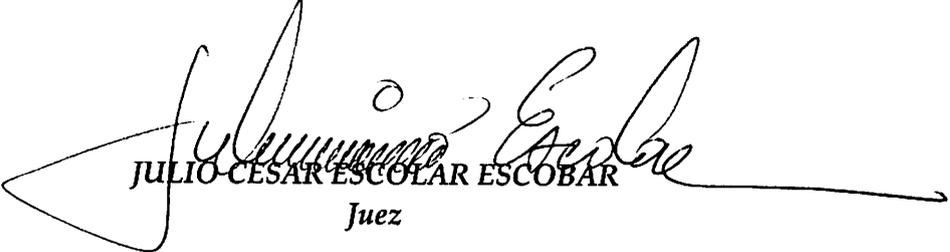
Ejecutivo No.2019 – 00558

Tocancipá, agosto veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y de conformidad con el art. 76 del C.G.P., aceptase la renuncia que presenta el Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, al poder conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

Advirtiéndole que la misma no pone término al poder si no cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No.028 de Agosto 24 de 2021, a las 8:00 a.m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.